

Noticias Comentarios

La contaminación visual en Andalucía

"En Ersilia, para establecer las relaciones que rigen la vida de la ciudad, los habitantes tienden hilos entre los ángulos de las casas, blancos o negros o grises o blanquinegros según indiquen relaciones de parentesco, intercambio, autoridad, representación. Cuando los hilos son tantos que ya no se puede pasar entre medio, los habitantes se van: se desmontan las casas; quedan sólo los hilos y los sostenes de los hilos."

Desde la cuesta de un monte, acampados con sus trastos, los prófugos de Ersilia miran la maraña de los hilos tendidos y los palos que se levantan en la llanura. Y aquello es todavía la ciudad de Ersilia y ellos no son nada.

Vuelven a edificar Ersilia en otra parte. Tejen con los hilos una figura similar que quisieran más complicada y al mismo tiempo más regular que la otra. Después la abandonan y se trasladan aún más lejos con las casas.

Viajando así por el territorio de Ersilia encuentras las ruinas de las ciudades abandonadas, sin los muros que no duran, sin los huesos de los muertos que el viento hace rodar: telarañas de relaciones intrincadas que buscan una forma".

Italo Calvino, *Las Ciudades Invisibles*

En un informe emitido por el Defensor del Pueblo en Febrero de 1998, titulado "La Contaminación Visual del Patrimonio Histórico Andaluz", se planteaba la problemática existente en relación al impacto visual que ocasionan en los Centros Históricos, una serie de elementos colocados de forma caótica e indiscriminada que inciden de forma indeseable sobre las diferentes tipologías de los Bienes Inmuebles del Patrimonio.

El Defensor del Pueblo explica con una imagen el problema: "Una joya de la arquitectura



mudéjar es digna de aprecio en sí misma, pero, sobre todo, si su contemplación y admiración no dependen de sortear un sistema de marquesinas repletas de publicidad, las más variadas especies de mobiliario urbano de último diseño, las correspondientes señales de tráfico, una telaraña de cables telefónicos, las conducciones de alumbrado y toda suerte de cartelerías, antenas, alambres y demás artillugios." Parece estar describiendo Ersilia, una de las ciudades invisibles de Italo Calvino.

La ciudad de Calvino nos hace reflexionar sobre el problema descrito; una ciudad es algo más que una imagen o sus muros, está básicamente construida por las relaciones entre sus habitantes.

Se define el término "contaminación" como: "Penetrar la suciedad en un cuerpo causando en él manchas y fetidez". Si a "contaminación" le añadimos el adjetivo "visual" entenderemos que existe algo que mancha el sentido de la vista. Aplicado a los Centros Históricos implica que hay algo que molesta a la percepción prístina de lo que debieran ser, lo que presupone una imagen previa de los mismos. En nuestras ciudades ¿estamos buscando una "representación" de ciudad que esperamos encontrar?, ¿tenemos una imagen predeterminada de ciudad perdida?, ¿qué entendemos, entonces, por contaminación visual?

Es indudable que la funcionalidad requerida a edificios y ciudades por el modo de vida contemporáneo, ha provocado la aparición de elementos que distorsionan el medio construido por el hombre en las ciudades durante siglos de existencia, pero conviene analizar si nos encontramos ante un problema, de percepción visual de las ciudades en las que toda instalación moderna es perjudicial por definición o de actuaciones por parte de entidades y particulares que instalan estos elementos, sin un estudio detallado de las implicaciones que conlleva la puesta en servicio de estas instalaciones sobre los Monumentos y Centros Históricos.

En 1873, un viajero romántico describía así una ciudad andaluza: "Casitas blancas, ventanas cerradas, soledad, silencio...el blanco de los muros es tan vivo que hasta el reflejo ofende y me obliga a caminar con los ojos semicerrados; me parece andar en medio de la nieve... Todas las calles se asemejan, las casas no tienen más de dos o cuatro ventanas; y sin ninguna mancha, ningún garabato, ninguna grieta en los muros, lisos y blancos como un folio de papel..."!

Nos encontramos en estas descripciones el estado primigenio, inmaculado, de nuestras ciudades, perdido en la actualidad por la insensibilidad de nuestra civilización. ¿Buscamos devolverle, a los actuales viajeros la



Imagen que vienen buscando, creando decorados a su medida? o ¿pretendemos un desarrollo equilibrado y sostenible, que protegiendo nuestro Patrimonio integre los elementos de progreso?

Romanticismo, nostalgia, turismo... son conceptos que subyacen cuando se habla de los efectos antiestéticos de la producción actual sobre las ciudades históricas. Se les niega a estos elementos toda aspiración a la belleza y a las categorías formales, compositivas, ordenadas por el hecho de ser nuevos o contemporáneos; sin ser conscientes que toda ciudad que esté obligada a permanecer inmóvil e igual a sí misma para ser reconocida mejor, languidecerá, se deshará y desaparecerá.

La "contaminación visual" no es sólo un problema estético. Las ciudades son algo más de lo que se ve. Un lugar no es sólo un lugar sino las palabras y los sucesos que lo habitan. Las ciudades están hechas de relaciones entre las medidas de su espacio y los acontecimientos de su pasado. La ciudad no cuenta su pasado, lo contiene como las líneas de una mano, escrito en los ángulos de las calles, en las rejas de las ventanas, en los pasamanos de las escaleras, en las antenas de los pararrayos, en las astas de las banderas, surcado a su vez cada segmento por raspaduras, muescas, incisiones, cañonazos².

Un alumno preguntaba al arquitecto Richard Neutra qué debía hacerse si en una plaza antigua, de viejo cuño y con solera se derrumba una de las casas que la forman. Se podría hacer una copia de la desaparecida, o un pastiche o bien, una casa actual ocupando el hueco. El viejo profesor contestó simplemente: "llamar a un buen arquitecto. Como en una dentadura, el diente caído no es sustituido por uno ya gastado, sino más bien por una moderna y cara prótesis que no desentoné por bien hecha. El nuevo rico, quizás, se ponga un diente de oro"³.

La contaminación visual no son sólo los cableados e instalaciones sobre los Bienes Inmuebles edificados es: la mala arquitectura, los pastiches neo andaluces, las antenas de

telefonía móvil, las parabólicas, los aparatos de aire acondicionado, la publicidad comercial no controlada, determinados tratamientos de pavimentos, parterres o espacios públicos, los aparcamientos subterráneos en el centro de las ciudades, la aparición indiscriminada de aparatos de aire acondicionado, determinados materiales empleados en la edificación... Estamos ante un hecho complejo donde se entremezclan diversas competencias que implican a diferentes organismos y que requiere la colaboración de los diferentes agentes que intervienen en éste proceso.

La Consejería de Cultura evita las actuaciones de expolio y degradación de todos los elementos que afectan al Patrimonio Histórico y que por sus características, pudieran suponer la desaparición, deterioro o manipulación irreversible del mismo. Intenta controlar, en la medida de sus competencias, las graves alteraciones de usos, tipologías y morfología que se producen en los Conjuntos Históricos y Monumentos, que tras un pretendido carácter andaluz, meramente epidémico, basado en la utilización del color blanco, la rejera y las tejas, encubren operaciones de carácter especulativo, implantándose como nuevos dientes de oro en la ciudad tradicional, alterando de manera profunda su equilibrio, su estructura y el tejido social que tiene de los hilos de las relaciones que rigen la vida de su ciudad.

La problemática de las agresiones visuales a los Bienes de Interés Cultural es entendida por la Consejería como una más entre las que afectan a nuestro Patrimonio pero no como la única, y dentro del ámbito de sus competencias intenta solucionarla. Cabe recordar que la acción competencial de la Consejería de Cultura sobre la contaminación visual, según indica la Ley de Patrimonio Histórico Español en sus artículos 19.3 y 22.2, sólo se concreta en tres figuras encuadradas en los Bienes Inmuebles pertenecientes a dicho Patrimonio, esto es: los Monumentos, los Jardines Históricos y las Zonas Arqueológicas. Son estos ámbitos, por tanto,

no otros, en los que la legislación actual obliga a la eliminación de los elementos e instalaciones exógenas a su naturaleza.

El plazo que dispone esta Ley, para la eliminación se agotó en 1990, siendo patente en la actualidad la existencia, tanto en los Bienes de Interés Cultural como en sus entornos, de un extenso repertorio de elementos que contribuyen a la alteración de su percepción visual, cuando no, al daño físico de los mismos. En este sentido se encaminan las actuaciones de la Consejería de Cultura, con el objetivo de corregir esta vulneración de los diferentes textos normativos respondiendo a la creciente demanda ciudadana y de instituciones públicas, que reclaman soluciones a ésta disfunción entre lo legislado y la realidad.

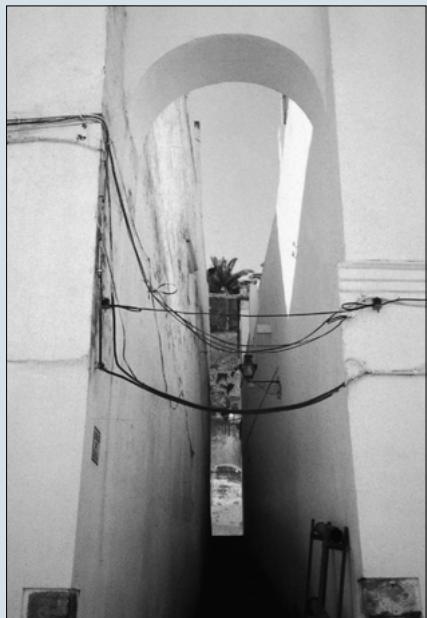
En el terreno urbanístico, es a través del Planeamiento, el marco en el que se establecen las líneas generales, tanto de protección como de intervención, en el Patrimonio, por lo que se intenta prestar especial interés a las determinaciones que afecten a este problema. Desde este punto de vista, se está trabajando en la elaboración de unas directrices que permitan controlar y ayudar a los redactores de planeamiento en la labor de ordenar la acción de todos los elementos que se pueden agrupar bajo el concepto de contaminación visual.

Pero la contaminación visual es un problema en el que nadie tiene competencias exclusivas. En el ámbito municipal, la Ley de Patrimonio Histórico Español sólo establece la participación de la Consejería de Cultura en el informe preceptivo relativo a las obras en los Bienes de Interés Cultural y la más reciente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía amplía la competencia a las actividades para los Bienes Inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico. El art. 7º de la ley dice: "los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico comprendido en su término municipal adoptando las medidas oportunas".

Noticias y Comentarios

nas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción". Por lo que es un problema que compete también a la administración municipal, como organismo directamente encargado del otorgamiento de los correspondientes permisos.

Otra de las causas por las que este problema se produce, es que con frecuencia, la propia demanda de la sociedad obliga a las compañías suministradoras a proporcionar suministro en el plazo más breve posible, lo que en muchos casos va en detrimento de la calidad en el interior de Conjuntos Históricos-Artísticos o entornos monumentales, ocasionando lesiones sobre el Patrimonio de las que estamos tratando.



Dada la interacción que se produce entre organismos, entidades y particulares, es imprescindible, por tanto, entender la solución de ésta problemática dentro de un necesario proceso, que inevitablemente ha de encuadrarse a medio y largo plazo. Es un tema tan complejo que son necesarias soluciones de compromiso que lleven a la cooperación entre todos los agentes intervenientes de forma que sea posible atajar el problema con prevención y anticipación.

Por ello la Consejería de Cultura junto con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, conscientes que es un tema que trasciende las figuras protegidas por ley ha puesto en marcha un Programa destinado a la Descontaminación Visual del Patrimonio Histórico Andaluz.

Como primera medida y al objeto de analizar el estado de la cuestión, se han celebrado unas Jornadas sobre Contaminación Visual en Andalucía dirigidas a administraciones locales, diputaciones provinciales, administración autonómica, compañías suministradoras y colegios profesionales. Cada jornada ha estado dedicada a un grupo de ciudades agrupadas por su población: ciudades grandes, ciudades medias y ciudades pequeñas, a éstas por su importancia y número se les han dedicado dos de las jornadas.

Comenzaron el veintiséis de abril en Antequera, con la jornada dedicada a ciudades medias y continuaron al día siguiente en Setenil de las Bodegas estudiando la problemática de las ciudades pequeñas de Andalucía Occidental. Durante el mes de mayo se celebró en Baza, el día 24, la jornada dedicada a ciudades pequeñas de Andalucía Oriental y un día después, se clausuraron en Granada, dedicando el día a las ciudades grandes de Andalucía.

La convocatoria de ambas jornadas se puede considerar un éxito, dado el alto número de participantes, 258 en su conjunto y las expectativas que a su alrededor han generado. Destacar la participación no sólo de municipios, diputaciones, oficina del Defensor del Pueblo y colegios profesionales, sino también de empresas suministradoras que en todo momento mostraron su disposición a colaborar con las instituciones públicas en las medidas correctoras necesarias para eliminar los elementos que contaminan visualmente el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por la alta participación, se puede considerar cumplido uno de los objetivos de estas jornadas que era el de sensibilizar sobre este tema. Esta celebración supone un punto de inflexión en la problemática de la contaminación visual en Andalucía, tomando conciencia las administraciones públicas, las compañías suministradoras y trasladándose las mismas al ámbito ciudadano.

Entre las conclusiones y acciones emprendidas como consecuencia de las jornadas, caben destacar las siguientes:

- Edición de un libro que recoja, las ponencias, imágenes, mesas redondas y las diferentes experiencias andaluzas mostradas durante las jornadas. Su objetivo será servir de base sobre la que trabajar a nivel operativo en las diferentes administraciones implicadas y poner en común las expe-

riencias que de forma aislada se están desarrollando en Andalucía.

- Creación de una Mesa de Trabajo con los agentes implicados en esta problemática con objeto de un documento base donde se expresen las recomendaciones sobre la manera de intervenir de forma armónica y equilibrada en los BIC, sus entornos y centros históricos de Andalucía.
 - Potenciación y revitalización de los planes especiales de protección, con el convencimiento de que el planeamiento es una medida esencial de control en los centros históricos.
 - Establecimiento de una serie de directrices y medidas urbanísticas correctoras de este problema que sean incorporadas en el planeamiento municipal.
 - Financiación y subvenciones a las medidas que salgan de la mesa de trabajo a través de proyectos europeos y del 1% cultural. En este sentido es imprescindible contar con la colaboración y ayuda de las compañías suministradoras de manera que la descontaminación visual de Andalucía, forme también parte de sus campañas de marketing y promoción.
 - Convocatoria de un programa de ayudas orientado desde la administración autonómica y dirigido a los municipios con el objeto de que redacten sus planes especiales y hagan campañas de descontaminación visual.
 - Establecimiento de calendarios precisos para la consecución de los objetivos propuestos en la mesa de trabajo, tanto por la administración autonómica, como por los Ayuntamientos y compañías suministradoras.
 - Cursos de formación y sensibilización al personal, trabajadores e instaladores de las empresas suministradoras sobre este tema.
- Como resultado de todo lo anterior, se ha constituido el pasado 18 de julio, una Mesa de Trabajo con todos los agentes implicados en esta problemática, con el fin de estudiar y establecer los mecanismos y medidas necesarias para resolver los problemas que genera la contaminación visual. En esta Mesa se han formado cuatro grupos de trabajo que se ocuparan de los siguientes temas:

1. Redacción de la guía de Buenas Prácticas y realización de cursos de Formación para técnicos e instaladores.
2. Elaboración de directrices para el planeamiento, reglamentos y disposiciones normativas de distinta naturaleza.
3. Programas de ayudas para Ayuntamientos y redacción de convenios entre Administración y compañías suministradoras.
4. Identificación y ampliación de experiencias piloto.

Esperemos que con estas medidas, con las acciones puestas en marcha y las conclusio-

nes de la Mesa de Trabajo, actualmente en marcha, cuando viajemos por el territorio de Andalucía encontraremos no sólo los muros de las ciudades desprovistos de innecesarios añadidos, sino ciudades con telarañas de relaciones intrincadas tejidas por habitantes que por si mismos definen su cultura.

Notas:

- I. "...casette bianche, finestre chiuse; solitudine, silenzio...il bianco dei muri è tanto vivo che persino il riflesso m'offende, e son costretto a camminare a occhi socchiusi; mi par di andare in mezo alla neve....Tutte le strade si somigliano, le case non hanno più di due o quattro finestre; e non una machia,

non uno sgorbio, non una screpolatura nei muri, che son lisci e bianchi come un foglio di carta." Así describía Edmundo De Amicis la ciudad de Córdoba en las crónicas que enviaba como periodista a su país en 1873. Amicis, E., *Spagna, diario di viaggio di un turista scrittore*. Franco Muzzio Editore, 1993

2. Calvino, I. *Las ciudades Invisibles*, Madrid, Minotauro 1983.
3. Fariña Tojo, J. *La protección del patrimonio urbano. Instrumentos normativos*, Madrid, Akal 2000.

Juan Manuel Becerra

Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico
Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

Código Deontológico Profesional de la Arqueología

PREÁMBULO

El objeto de la Arqueología es la investigación de la historia de los grupos humanos y de su evolución a partir de las evidencias dejadas por ellos, especialmente de sus restos y de su cultura.

En la mayoría de los países, y de acuerdo con las normativas vigentes, la tarea de los arqueólogos tiene por objeto el estudio, conservación y divulgación del Patrimonio Arqueológico, entendiendo como tal todas las evidencias dejadas por los seres humanos susceptibles de ser estudiadas con metodología arqueológica, incluidos los supuestos elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia humana.

Sin embargo, el trabajo arqueológico está sujeto a circunstancias y problemas variados, aun dentro de la estricta legalidad, que pueden influir en la labor de los profesionales. Estos están comprometidos con el Patrimonio Arqueológico, con la propia disciplina científica, con sus colegas, con quienes contratan sus servicios profesionales, con las instituciones que los patrocinan, con las administraciones públicas, con la sociedad que les rodea y con el medio ambiente.

Por ello, los profesionales de la Arqueología organizados en los Colegios Oficiales de España y Asociación de Arqueólogos de Cataluña, redactan este Código Deontológico a fin de

establecer un marco de regulación de los principios éticos de la profesión, que sirva, además, de reflexión para toda la ciudadanía.

Este Código emana de los principios reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, de las directrices y recomendaciones de la Unión Europea y de la Constitución Española. Para su redacción se han tenido en cuenta los Códigos Deontológicos del I.F.A. en el Reino Unido, de la A.P.A.P. en Portugal y de la A.P.A.E. en España, junto a algunos otros del mismo tipo.

El documento trata de ser un complemento de la legislación sobre Patrimonio Histórico y Cultural, abarcando aquellos aspectos que, por implicar más a la ética que a la norma, no son definidos por ésta. En suma, tiene como objetivo servir como documento para evaluar y solucionar los conflictos que planteen los distintos condicionantes antes mencionados.

Quiere ser un Código marco, concebido de forma que pueda ser asumido por quienes trabajan en el ámbito de la Arqueología, debiendo ser la fuente que alimente el marco normativo de las Secciones u organizaciones profesionales de la Arqueología. Por ello el Consejo General de Colegios Oficiales de Filosofía y Letras y Ciencias, y cada uno de los Colegios en el ámbito de sus competencias territoriales, se marcan como objetivo divulgar y estimular el cumplimiento

de los principios éticos establecidos en el presente Código del Profesional de la Arqueología.

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º

El presente Código entiende por Arqueólogo a todo profesional de la Arqueología con titulación superior reconocida y un desarrollo curricular suficiente en dicho campo.

Artículo 2º

La Deontología Arqueológica es el conjunto de principios que deben inspirar y guiar la conducta del profesional de la Arqueología.

Artículo 3º

A. La actividad arqueológica irá encaminada a la investigación científica, protección, conservación, recuperación, valoración y difusión del Patrimonio Arqueológico.

B. En el ejercicio de su actividad, el arqueólogo deberá observar el debido rigor ético y científico, evitando cualquier forma de competencia desleal, velando siempre por la dignidad de la profesión y porque sean respetados los derechos inherentes a ella. El Arqueólogo debe contribuir a una práctica solidaria de la profesión.

Artículo 4º

La lealtad entre Arqueólogos debe ser uno de los principios fundamentales de este Código Deontológico.